



APRUEBA SEGUNDA NÓMINA DE SELECCIONADOS
DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE
ARTEFACTOS A LEÑA EN EL RADIO URBANO
DE COYHAIQUE DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO
2018 - LÍNEAS PELLET Y PARAFINA".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0947

SANTIAGO,

12 OCT 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010 y el Decreto Exento RA N° 118894/165/2018, de 30 de agosto de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°356, de 10 de mayo de 2018, que aprueba bases de postulación del "Programa de Recambio de artefactos a leña en el radio urbano de Coyhaique de la Región de Aysén año 2018 - líneas pellet y parafina"; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el EMIDOC N°9892/2018, de la División de Calidad del Aire; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°356, de 10 de mayo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN EL RADIO URBANO DE COYHAIQUE DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2018 - LÍNEAS PELLET Y PARAFINA".

2.- Que, el objeto del mencionado Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de Coyhaique, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, a través de la Resolución Exenta N°643, de 01 de agosto de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se modificaron las bases de postulación referidas en el considerando primero de la presente resolución, con el objeto de extender el plazo de publicación de la nómina de seleccionados del Programa.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N°720, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó la primera nómina de seleccionados del mencionado Programa.

5.- Que, conforme a lo dispuesto en el acápite 9.2 de las bases de postulación, en el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de preseleccionados con dichos postulantes. En concordancia con lo anterior, el día 14 de septiembre del presente año, se publicó una nueva lista de preseleccionados.

6.- Que, mediante memorándum N°378, de 02 de octubre de 2018, la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Aysén remite la segunda nómina de seleccionados del Programa, por cada opción de calefactor, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la segunda nómina de seleccionados, por cada opción de calefactor, correspondiente al "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN EL RADIO URBANO DE COYHAIQUE DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2018 - LÍNEAS PELLET Y PARAFINA", que se señalan a continuación:

▪ **LÍNEA PARAFINA, CALEFACTOR FF55:**

N°	RUT
1	5.859.735-K
2	6.126.514-7
3	10.591.656-6
4	15.515.817-4
5	17.233.659-0
6	17.594.864-3

▪ **LÍNEA PARAFINA, CALEFACTOR FF700F:**

N°	RUT
1	9.955.241-7
2	18.103.947-7

▪ **SELECCIONADOS LÍNEA PELLET, CALEFACTOR FLORA 7:**

N°	RUT
1	5.773.321-7
2	5.901.886-8
3	9.015.007-3
4	9.603.632-9

N°	RUT
5	10.035.993-6
6	10.906.448-3
7	13.584.971-5
8	13.915.176-3

N°	RUT
9	14.042.868-K
10	17.855.696-7
11	17.912.109-3
12	19.131.824-2

▪ **SELECCIONADOS LÍNEA PELLET, CALEFACTOR PRETTY**

N°	RUT
1	6.608.826-K
2	6.894.033-8
3	7.067.971-K
4	7.737.122-2
5	8.119.204-9
6	8.144.740-3
7	8.904.341-7
8	9.347.558-5
9	9.716.120-8
10	9.755.412-9
11	9.843.271-K

N°	RUT
12	10.152.397-7
13	10.891.153-0
14	10.910.483-3
15	11.597.484-k
16	11.719.210-5
17	13.124.122-4
18	13.324.667-3
19	13.740.167-3
20	13.740.346-3
21	13.969.959-9
22	14.042.829-9

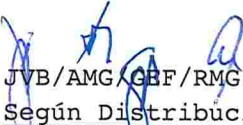
N°	RUT
23	15.207.387-9
24	15.304.240-3
25	15.770.846-5
26	15.876.614-0
27	16.102.094-K
28	16.364.105-4
29	16.425.552-2
30	16.959.507-0
31	17.590.197-3
32	17.855.794-7
33	18.102.973-0

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl, en la oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Aysén, ubicada en Portales 125, Coyhaique y en la Oficina de Recambio de Calefactores, ubicada en Errazuriz 514, Coyhaique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO FERNANDEZ GÓMEZ
SUBSECRETARIO (S) DEL MEDIO AMBIENTE



Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Aysén
- Oficina de Partes